

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****RESOLUCIÓN No. 111 / SOLICITUD No. 110-2020 / 13-10-2020 / RESP. /22-10-2020**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día veintidós de octubre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I- Que en fecha trece de octubre de dos mil veinte, se recibió solicitud y en fecha quince de octubre de los corrientes después de subsanar observaciones se admitió solicitud de información registrada bajo el número 110-2020, a nombre del señor [REDACTED] quien actuando en calidad personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICEN:**
- CANTIDAD DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD, Y DISTRIBUCION DE LOS MISMOS POR SEXO Y CATEGORÍAS DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, (DIRECCIÓN, TÉCNICO, SOPORTE, OPERATIVO) ANTES Y DESPUÉS DE LA CUARENTENA.
 - CANTIDAD DE EMPLEADOS YA JUBILADOS QUE TRABAJAN PARA LA MUNICIPALIDAD, DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍA Y SEXO, ANTES Y DESPUÉS DE LA CUARENTENA.
 - CANTIDAD DE EMPLEADOS EN RANGO DE EDAD DE 56 - 59 AÑOS DE EDAD.
 - CANTIDAD DE EMPLEADOS EN RANGO DE EDAD DE 50 - 54 AÑOS DE EDAD.
 - CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE SE HAN RETIRADO POR JUBILACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍA Y SEXO.

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**

- II- Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.
- III- Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP relacionados con el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVO:**

Conceder la información solicitada: en cuanto a:

- CANTIDAD DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD, Y DISTRIBUCION DE LOS MISMOS POR SEXO Y CATEGORÍAS DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, (DIRECCIÓN, TÉCNICO, SOPORTE, OPERATIVO) ANTES Y DESPUÉS DE LA CUARENTENA.
- CANTIDAD DE EMPLEADOS YA JUBILADOS QUE TRABAJAN PARA LA MUNICIPALIDAD, DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍA Y SEXO, ANTES Y DESPUÉS DE LA CUARENTENA.
- CANTIDAD DE EMPLEADOS EN RANGO DE EDAD DE 56 - 59 AÑOS DE EDAD.
- CANTIDAD DE EMPLEADOS EN RANGO DE EDAD DE 50 - 54 AÑOS DE EDAD. La información arriba mencionada se proporcionara en digital en formato pdf.

En cuanto a la CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE SE HAN RETIRADO POR JUBILACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍA Y SEXO, la unidad generadora de la Información manifiesta que los servidores públicos que se retiran de la Municipalidad no expresan el motivo de la renuncia, por lo que no se cuenta con el dato que solicita.

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTIFÍQUESE, la presente resolución de respuesta a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.